

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Fecha: 22 de diciembre de 2020

AYUNTAMIENTO

URBANISMO: AM/PE

13250 DAIMIEL

ASUNTO: Rdo. Acuerdo CPOTyU  
21 de Diciembre de 2020



Por medio del presente se notifica el siguiente acuerdo, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de 21 de Diciembre de 2020, en base al borrador del Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación:

**3.2.1 - DAIMIEL - Expediente 32/2020 sobre Modificación de la Calificación Urbanística en Suelo Rústico del Expediente 70/2018 para la CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA ANEXA A EDIFICACIONES AGRÍCOLAS EXISTENTES, promovido por D<sup>a</sup> LUCÍA CANALES MUÑOZ, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 242/2004 por el que se aprueba el Reglamento del Suelo Rústico de la Ley 2/1998 de 4 de Junio sobre Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y sus correspondientes modificaciones.**

**ANTECEDENTES:**

La Calificación Urbanística de referencia y que ahora se Modifica, fue Otorgada en CPOTyU de sesión de 26 de Febrero de 2019.

**CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS EN CPOTyU DE SESIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2019**

- **Situación:** Polígono 62, parcela 2.
- **Suelo:** Rústico No Urbanizable de Especial Protección Natural.
- **Superficie de la parcela:** 634.784 m<sup>2</sup>
- **Superficie a construir:** 510 m<sup>2</sup> (Ya existen construidos 651 m<sup>2</sup> para uso agrícola y 344 m<sup>2</sup> para uso residencial).
- **Figura de planeamiento municipal:** P.O.M.
- **Documentación técnica y autor:** Proyecto de construcción. Antonio Zafra Díaz. Ingeniero Técnico Agrícola.
- **Uso y descripción:** Nave para almacenamiento de aperos agrícolas de forma rectangular con unas dimensiones de 17 x 30 m, a dos aguas, formada por estructura metálica, con cerramiento a base de placas alveolares de hormigón prefabricado de 5 x 1,20 x 0,15 hasta una altura de 6 m en todo el perímetro de la nave, excepto en el

Consejería de Fomento  
Delegación Provincial de Ciudad Real

Alarcos, 21 – 5ª Planta  
13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60  
email: dp.ciudadreal.fomento@jccm.es

www.castillalamancha.es

lateral principal en el que el último tramo será de placa traslucida de policarbonato de 6 mm, y cubierta con chapa prelacada en color verde de acero de 0,6 mm de espesor.

### NUEVAS CARACTERÍSTICAS MODIFICADAS:

- **Situación:** Polígono 62, parcela 2.
- **Suelo:** Rústico No Urbanizable de Especial Protección Natural.
- **Superficie de la parcela:** 634.784 m<sup>2</sup>
- **Superficie a construir:** 510 m<sup>2</sup> + 56,04 ampliados (Ya existen construidos 651 m<sup>2</sup> para uso agrícola y 344 m<sup>2</sup> para uso residencial).
- **Figura de planeamiento municipal:** P.O.M.
- **Documentación técnica y autor:** Proyecto de Ejecución y Anexo I, donde se recogen las modificaciones realizadas durante la ejecución, visado el 1 de Agosto de 2018 redactado por D. Antonio Zafra Díaz. Ingeniero Técnico Agrícola.
- **Uso y descripción:** Nave para almacenamiento de aperos agrícolas de forma rectangular con unas dimensiones de 31,80 x 17,80 m, a dos aguas, formada por estructura metálica, con cerramiento a base de placas alveolares de hormigón prefabricado de 5 x 1,20 x 0,15 hasta una altura de 6 m en todo el perímetro de la nave, excepto en el lateral principal en el que el último tramo será de placa traslucida de policarbonato de 6 mm, y cubierta con chapa prelacada en color verde de acero de 0,6 mm de espesor.

### ANTECEDENTES MODIFICACIÓN:

0. Trámite de Información Pública del Expediente:

- DOCM nº 158, de 10/Agosto/2020.
- Diario La Tribuna de Ciudad Real de 29/Julio/2020.

1. El expediente tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Fomento con fecha 6 de Octubre de 2020 solicitando Modificación de la Calificación Urbanística.

2. El promotor solicitó Modificación de la Calificación Urbanística al Ayuntamiento con fecha 20 de Julio de 2020.

3. Informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 17 de Septiembre de 2020, donde consta, como más significativo:

*1. Tal y como se detallaba en el informe municipal de inicio de tramitación de la Calificación Urbanística, la documentación técnica presentada junto con la solicitud de Modificación de Calificación Urbanística y Licencia de Obras de la nueva nave proyectada, es conforme con el Plan de Ordenación Municipal de Daimiel y con su Innovación/Modificación nº 8, que regula el régimen Jurídico del Suelo Rústico del Municipio, La distancia a caminos y linderos de la nave a ampliar quedan suficientemente justificada, en el plano 1 del proyecto técnico, si*

Consejería de Fomento  
Delegación Provincial de Ciudad Real

Alarcos, 21 – 5ª Planta  
13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60  
email: dp.ciudadreal.fomento@jccm.es

www.castillalamancha.es





*bien, las edificaciones preexistente de mayor antigüedad 1, 7, 10, 3 y 9, que no se incluyen en el presente expediente, no cuentan con las distancias mínimas a linderos, por lo que éstas quedarán en situación de FUERA DE ORDENACIÓN, estando permitidas únicamente obras de mantenimiento y conservación.*

4. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de Julio de 2020, considera que las obras proyectadas son convenientes para los intereses generales del Municipio.
5. Transcurrido el período de información pública no han existido alegaciones según consta en el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 10 de Septiembre de 2020.

#### INFORME:

Examinado el expediente, se informa lo siguiente:

- La modificación como se observa en las Nuevas Características, consisten principalmente en la ampliación de la nave proyectada, que pasa de tener unas dimensiones de 17 x 30 m (510 m<sup>2</sup> construidos), a unas dimensiones de 31,80 x 17,80 m (566,04 m<sup>2</sup> construidos), lo que supone una ampliación de 56,04 m<sup>2</sup> respecto del proyecto original, y otras modificaciones como: demolición de un porche en mal estado, nuevos huecos, en el hastial posterior del cerramiento se ha sustituido una placa alveolada de hormigón por placa translúcida de policarbonato, se ha suprimido una correa de la cubierta y 3 canalones proyectados, en su lugar se ha dado un saliente a la cubierta.
- Con las nuevas modificaciones realizadas en el proyecto original se siguen cumpliendo todos los parámetros urbanísticos y condiciones que se establecen en el Decreto 242/2004, de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, la Orden 4/2020, sobre Instrucciones Técnicas de Planeamiento y el Plan de Ordenación Municipal.

#### ACUERDO CPOTyU:

Analizados detalladamente todos los antecedentes del expediente de referencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en aplicación de lo que establece el Artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de Noviembre de 2010, de “Regulación de Competencias y de Fomento de la Transparencia en la Actividad Urbanística de la JCCM”, relativo a las competencias de esta Comisión, acuerda OTORGAR CALIFICACIÓN URBANÍSTICA al mismo, con las NUEVAS CARACTERÍSTICAS por considerar que se ajustan tanto a lo establecido en el Decreto 242/2004, de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de O.T.U, como a la Orden 4/2020, de 8 de Enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre

**Consejería de Fomento**  
**Delegación Provincial de Ciudad Real**

Alarcos, 21 – 5ª Planta  
13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60  
email: dp.ciudadreal.fomento@jccm.es

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)





determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico y a la Normativa Urbanística establecida en el Plan de Ordenación Municipal de Daimiel, para construcciones a ubicar en Suelo Rústico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

El recurso potestativo de reposición se interpondrá a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGW>) si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, según establece el Artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de Octubre. Si se trata de persona física, podrá elegir este medio electrónico o su presentación en los lugares determinados en el Artículo 16.4 de dicha Ley.

La presentación electrónica del recurso se efectuará accediendo a “Inicio de trámites con certificado electrónico”, que se incluye en el referido hipervínculo de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por su parte, a efectos de la notificación electrónica de la Resolución del recurso, las personas físicas, caso de así solicitarlo, o bien los colectivos que señala el Artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, deberán darse de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas en la dirección <https://notifica.jccm.es/notifica/> salvo que ya estén dados de alta en dicha plataforma.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO,

Fdo. Manuel Martín Acosta.

**Consejería de Fomento**  
**Delegación Provincial de Ciudad Real**

Alarcos, 21 – 5ª Planta  
13071 Ciudad Real

Teléfono: 926 27 67 40 / 926 27 96 60  
email: dp.ciudadreal.fomento@jccm.es

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

